



**CONVENIO DE COLABORACIÓN
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIA-
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS FELIPE TRUJILLO FONSECA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COORDINACIÓN" Y POR LA OTRA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COBAQROO", REPRESENTADO POR SU TITULAR EL LIC. JOSÉ DEL ÁNGEL ARJONA CARRASCO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA COORDINACIÓN":

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DE SU ACUERDO DE CREACIÓN, PUBLICADO EL 18 DE ABRIL DEL AÑO 2008 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

I.2.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE SU DECRETO DE CREACIÓN TIENE COMO OBJETO MANTENER LA LIMPIEZA EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO, COADYUVAR EN LA PRESERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y CONSTRUIR Y CONSOLIDAR LA TRADICIÓN DE OTHÓN P. BLANCO COMO MUNICIPIO LIMPIO, ENTRE OTRAS.

I.3.- QUE EL C. LUIS FELIPE TRUJILLO FONSECA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR CUENTA CON LAS FACULTADES PARA REPRESENTARLA EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

I.4.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN III DEL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL COORDINADOR TIENE LA ATRIBUCIÓN DE ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE A LA COORDINACIÓN.



CONVENIO DE COLABORACIÓN
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIA-
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



I.5.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XIII DEL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL COORDINADOR TIENE LA ATRIBUCIÓN DE SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS, SOCIALES Y PRIVADAS, ASÍ COMO CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA COORDINACIÓN Y LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE.

I.6.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN LA AVENIDA CONSTITUYENTES DEL 74 S/N, ESQUINA INSURGENTES, DE LA COLONIA PROTERRITORIO EN CHETUMAL, QUINTANA ROO.

II.- DECLARA "EL COBAQROO":

II.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO NÚMERO 95, EMITIDO POR LA HONORABLE II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 1980, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN FECHA 30 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 04, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL, EN FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2002.

II.2.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE SU DECRETO DE CREACIÓN TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL CICLO SUPERIOR C NIVEL MEDIO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO TIENE LA FACULTAD DE PROMOVER, ORGANIZAR, PLANEAR, PROGRAMAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN DE LA CULTURA, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; ASÍ COMO CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, CONTRATOS O CONVENIOS QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

II.3.- QUE ES DE SU INTERÉS CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN QUE SE OFRECEN A SU COMUNIDAD ESTUDIANTIL, Y A EFECTO DE FOMENTAR UNA EDUCACION AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN SUS CENTROS EDUCATIVOS, ASÍ COMO PARA EFECTO DE COADYUVAR A FOMENTAR CAMPAÑAS, JORNADAS, DE



SANEAMIENTOS AMBIENTALES PARA LA MEJORA Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE, Y DE SEPARACION DE RESIDUOS SÓLIDOS,

II.4.- QUE EL LIC. JOSÉ DEL ANGEL ARJONA CARRASCO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR ESTE CONVENIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 FRACCIONES X Y XII DE SU DECRETO DE CREACIÓN.

II.5.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA OTHÓN P. BLANCO, NÚMERO 243, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES

ÚNICA.- EN CONCORDANCIA CON LAS DECLARACIONES ENUNCIADAS, LAS PARTES CONCURREN DE COMÚN ACUERDO A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, CON LA SUMA DE ESFUERZOS Y VOLUNTADES QUE CONTRIBUIRÁN AL CUIDADO DEL AMBIENTE, CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y APOYO MUTUO ENTRE "LA COORDINACIÓN" Y "EL COBAQROO" CONJUNTANDO ESFUERZOS Y ACCIONES PARA LA APLICACIÓN DEL "PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, AL CUIDADO DEL AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO," EN LO SUCESIVO EL PROGRAMA, EL CUAL SE ADJUNTA COMO ANEXO 1.

SEGUNDA.- "LA COORDINACIÓN" A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO SE COMPROMETE A:

A) PROMOVER ENTRE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE "EL COBAQROO" LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.



CONVENIO DE COLABORACIÓN
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIA-
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



B) IMPARTIR PLÁTICAS, TALLERES Y CURSOS A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL QUE SE ENCUENTRA CURSANDO SUS ESTUDIOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE "EL COBAQROO", PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

C) FOMENTAR Y CONSOLIDAR LA TRADICIÓN DE OTHÓN P. BLANCO COMO MUNICIPIO LIMPIO ENTRE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE "EL COBAQROO" EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

D) DIFUNDIR ENTRE LOS ALUMNOS QUE CURSAN SUS ESTUDIOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE "EL COBAQROO" LAS CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL QUE IMPLEMENTE Y ORGANICE.

E) PROMOVER EL PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS AL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y ALUMNADO, PARA SU APLICACIÓN EN LOS COLEGIOS E INSTALACIONES DE "EL COBAQROO" DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

F) MANTENER UNA COMUNICACIÓN CONTINUA CON "EL COBAQROO" PARA EL SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

G) BRINDAR LA INFORMACIÓN NECESARIA Y PERTINENTE A "EL COBAQROO" EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO CAMPAÑAS, JORNADAS Y SANEAMIENTOS AMBIENTALES PARA LA MEJORA Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE.

TERCERA.- "EL COBAQROO" A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO SE COMPROMETE A:

A) COLABORAR Y DARLE LAS FACILIDADES AL PERSONAL QUE DESIGNE "LA COORDINACIÓN" PARA QUE SE LLEVE A CABO EL PROGRAMA PERMANENTE DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS PLANTELES E INSTALACIONES DE "EL COBAQROO" EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

B) PARTICIPAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES Y EN APEGO A SU NORMATIVIDAD QUE LO RIGE, EN EL PROGRAMA OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

C) COLABORAR EN LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA, EN LOS PLANTELES E INSTALACIONES DE "EL COBAQROO" EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

D) COADYUVAR A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DE PLÁTICAS, TALLERES, CURSOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

CUARTA.- PARA EL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ACORDADOS EN ESTE DOCUMENTO, LAS PARTES DESIGNAN A LAS SIGUIENTES PERSONAS PARA QUE FUNJAN COMO ENLACES DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- A) **"LA COORDINACIÓN"** DESIGNA A LA BIOL. SIBILA GUADALUPE ESQUIVEL ÁVILA, DIRECTORA TÉCNICA DE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.
- B) **"EL COBAQROO"** DESIGNA A LA P.I.Q.I. LAURA JACKELINE REJÓN CORAL, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

QUINTA.- VIGENCIA. EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU FIRMA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL 09 DE ABRIL DEL 2011.

SEXTA.- RELACIÓN LABORAL. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PERSONAL QUE CONTRATEN, COMISIONEN O APORTEN POR SÍ MISMAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PLÁTICAS, TALLERES, CURSOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO TENDRÁ NINGUNA RELACIÓN DE TRABAJO CON LA OTRA Y QUIEN DIRECTAMENTE LOS EMPLEÓ ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD LABORAL QUE EN SU CASO DERIVE, NO EXISTIENDO EN EL PRESENTE CASO LA FIGURA DE PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES. EL PRESENTE CONVENIO SE PODRÁ REVISAR, ADICIONAR O MODIFICAR, LOS CAMBIOS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU SUSCRIPCIÓN.

OCTAVA.- LAS PARTES POR MUTUO ACUERDO O BIEN A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE AMBAS, PUEDEN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE LOS JUSTIFIQUEN Y PREVIO AVISO MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA A LA OTRA PARTE CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EN CUALQUIERA DE LOS CASOS, PREVIAMENTE A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES SE COMPROMETEN A CONCLUIR LAS ACCIONES QUE SE ENCONTRARAN PENDIENTES DE EJECUCIÓN A EFECTO DE NO CAUSAR PREJUICIOS A NINGUNA DE LAS PARTES.

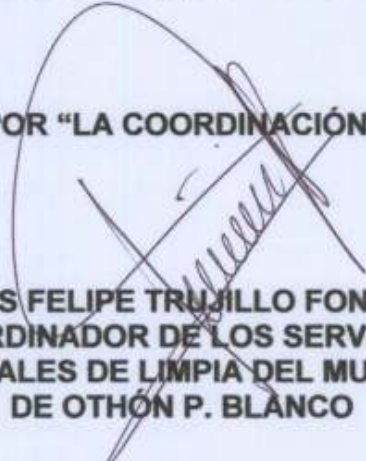
NOVENA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO POR PARTE DE **"LA COORDINACIÓN"** O DE **"EL COBAQROO"**, ESTO DARÁ LUGAR A

SU RESCISIÓN, BASTANDO PARA ELLO LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO, LA CUAL OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

DÉCIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE ESTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO. EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DUDA O DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN, OPERACIÓN O CUMPLIMIENTO, ÉSTA SE RESOLVERÁ DE COMÚN ACUERDO.

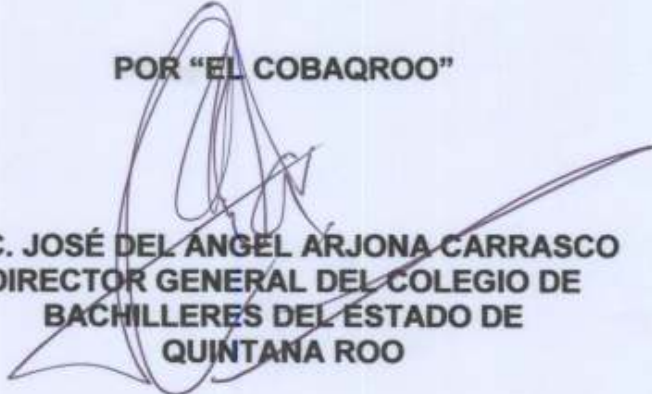
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2008.

POR "LA COORDINACIÓN"



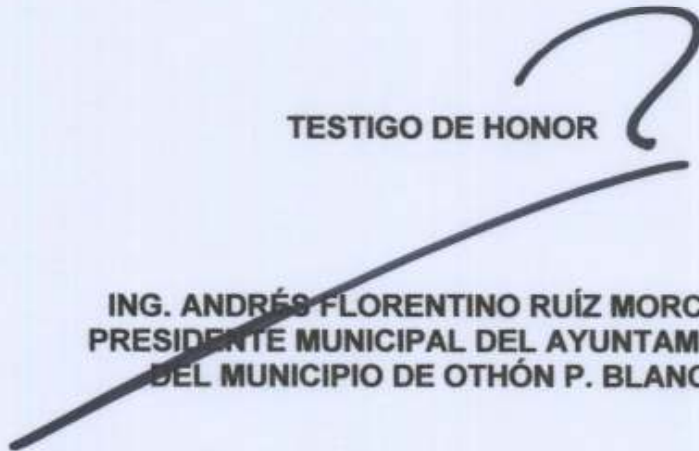
C. LUIS FELIPE TRUJILLO FONSECA
COORDINADOR DE LOS SERVICIOS
INTEGRALES DE LIMPIA DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO

POR "EL COBAQROO"



LIC. JOSÉ DEL ÁNGEL ARJONA CARRASCO
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO

TESTIGO DE HONOR



ING. ANDRÉS FLORENTINO RUÍZ MORCILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

Anexo 1

COORDINACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE LIMPIA

PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

Anexo 1

INDICE

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS

PRINCIPIOS

FUNDAMENTO LEGAL

SISTEMA DE SEPARACION

CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

CANTIDAD Y COMPOSICIÓN

RECOLECCIÓN

EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

APLICACIÓN DEL PROGRAMA

Anexo 1

INTRODUCCIÓN

Los Residuos Sólidos, conocidos comúnmente como basura, están compuestos por residuos orgánicos (producto de la comercialización, el transporte, la elaboración de los alimentos y excedentes de comida y restos de material vegetal), papel, cartón, madera y en general materiales biodegradables e inorgánicos como, vidrio, plástico, metales y material inerte. Estos provienen de las actividades que se desarrollan en el ámbito doméstico, sitios y servicios públicos, demoliciones, construcciones, establecimientos comerciales y de servicios, así como de residuos industriales que no se deriven de sus procesos.

El efecto ambiental más evidente del manejo inadecuado de los residuos sólidos lo constituye el deterioro estético de las ciudades, así como del paisaje natural, tanto urbano como rural, con la consecuente devaluación, tanto de los predios donde se localizan los tiraderos como de las áreas vecinas por el abandono y la acumulación de basura, siendo uno de los efectos fácilmente observados por la población, sin embargo, de los efectos ambientales más serios, es la contaminación del suelo y cuerpos de agua, ocasionada por el vertimiento directo de los residuos sólidos, así como por la infiltración en el suelo del lixiviado (producto de la descomposición de la fracción orgánica contenida en los residuos y mezclada muchas veces con otros residuos de origen químico).

La generación de biogás resultante de la descomposición de los residuos orgánicos representa no sólo un factor de riesgo en función de su toxicidad y de su explosividad en ciertas condiciones, sino que también aportan cantidades importantes de gases que contribuyen al efecto invernadero, entre los que se encuentran el dióxido de carbono (CO₂) y el metano (CH₄), que en exceso generan problemas ambientales tanto a la atmósfera, como al suelo y a los cuerpos de agua.

El depósito de los residuos sólidos en arroyos y canales o su abandono en las vías públicas, puede causar la erosión de suelos e impedir la recarga de acuíferos, la proliferación de fauna nociva transmisora de enfermedades, la modificación de las características naturales de los sistemas de arroyos, la disminución de los caudales y durante la época de lluvia se provoca la condiciones de los suelos por la erosión hídrica.

Debido a la situación actual del manejo de los residuos en el municipio de Othón P Blanco, es evidente la necesidad de buscar soluciones adecuadas para solucionar esta problemática.

Anexo 1

Es imprescindible que la población en general, y los tres ordenes de gobierno, afronten racionalmente la producción de residuos sólidos generados en las localidades, teniendo en cuenta, entre otras consideraciones: el nivel de educación ambiental de la comunidad, la capacidad de pago por la prestación del servicio de limpia, las implicaciones que acarrea la mezcla de éstos, el valor económico de algunos residuos con su probable mercado, la complementariedad de los sistemas de tratamiento y la disposición final y el costo inherente a los procesos que conllevan la recolección, transporte, tratamiento y disposición final.

Anexo 1

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE SEPARACION DE RESIDUOS

Los objetivos del programa de separación de residuos sólidos, tienen como finalidad prevenir los impactos negativos al ambiente y a la salud humana ocasionados por el manejo inadecuado de los mismos, siguiendo los principios: evitar o minimizar la generación, separar en la fuente, recuperar y reaprovechar todos los materiales que sean técnicamente posibles y económicamente factibles y tratar adecuadamente los residuos restantes.

Objetivos específicos

Revisar, adecuar y en su caso elaborar instrumentos regulatorios que incentiven la minimización y el manejo ambiental de los residuos sólidos, así como promover el diseño y la instrumentación de planes y programas que coadyuven al logro de los objetivos.

Fomentar esquemas de coordinación interinstitucional que resulten en la aplicación del programa de separación de residuos sólidos en el municipio de Othón P. Blanco.

Anexo 1

PRINCIPIOS

Promover la participación intersectorial de las partes involucradas, para impulsar la colaboración pública organizada en el diseño y puesta en marcha de políticas y programas para la aplicación del programa de separación de residuos sólidos.

Llevar a cabo programas de capacitación y educación dirigidos a funcionarios públicos y a la sociedad en general, con la finalidad de frenar y revertir los procesos ambientalmente inadecuados, catalizando acciones de cambio social que den como resultado patrones de convivencia, producción y consumo sustentables.

Profesionalizar la separación de residuos sólidos involucrando en particular al sector privado y al conjunto de la sociedad.

Incorporar al sector informal existente implementando un sistema de recuperación de costos de siguiendo el principio "el que contamina paga".

Determinar regionalmente si algún residuo sólido, aún siendo no sanitario ni peligroso, puede considerarse como proveniente de productos no aptos para el consumo, tanto por carecer de canales adecuados para su manejo como por el impacto que genere.

Promover el desarrollo de mercados para la comercialización de materiales reciclados, composta y biogás.

Adoptar gradualmente las medidas que así lo requieran.

Incorporar a la iniciativa privada en la prestación de los servicios de la separación de residuos sólidos bajo criterios empresariales y de sustentabilidad.

Anexo 1

FUNDAMENTO LEGAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA POLÍTICA EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) señala en el Artículo 1º: «La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.» Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

- Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación.
- El Artículo 15 establece, para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en esta Ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo Federal observará los siguientes principios:
 - Los ecosistemas son patrimonio común de la sociedad y de su equilibrio dependen la vida y las posibilidades productivas del país.
 - Los ecosistemas y sus elementos deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad.
 - Las autoridades y los particulares deben asumir la responsabilidad de la protección del equilibrio ecológico.
 - Quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique. Asimismo, debe incentivarse a quien proteja el ambiente y aproveche de manera sustentable a los recursos naturales.
 - La responsabilidad respecto al equilibrio ecológico, comprende tanto las condiciones presentes como las que determinarán la calidad de la vida de las futuras generaciones.
 - La prevención de las causas que los generan, es el medio más eficaz para evitar los desequilibrios ecológicos.
 - El aprovechamiento de los recursos naturales renovables debe realizarse de manera que se asegure el mantenimiento de su diversidad y renovabilidad.
 - Los recursos naturales no renovables deben utilizarse de modo que se evite el peligro de su agotamiento y la generación de efectos ecológicos adversos.
 - La coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública y entre los distintos niveles de gobierno y la concertación con la sociedad, son indispensables para la eficacia de las acciones ecológicas.

Anexo 1

- El sujeto principal de la concertación ecológica son no solamente los individuos, sino también los grupos y organizaciones sociales. El propósito de la concertación de acciones ecológicas es reorientar la relación entre la sociedad y la naturaleza.
- En el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieren al Estado, para regular, promover, restringir, prohibir, orientar y, en general, inducir las acciones de los particulares en los campos económico y social, se considerarán los criterios de preservación y restauración del equilibrio ecológico.
- Toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. Las autoridades, tomarán las medidas para garantizar ese derecho.
- Garantizar el derecho de las comunidades, incluyendo a los pueblos indígenas, a la protección, preservación, uso u aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la salvaguarda y uso de la biodiversidad, de acuerdo con lo que determine la presente Ley y otros ordenamientos aplicables.
- La erradicación de la pobreza es necesaria para el desarrollo sustentable.
- Las mujeres cumplen una importante función en la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y en el desarrollo. Su completa participación es esencial para lograr el desarrollo sustentable.
- El control y la prevención de la contaminación ambiental, el adecuado aprovechamiento de los elementos naturales y el mejoramiento del entorno natural en los asentamientos humanos, son elementos fundamentales para elevar la calidad de vida de la población.
- Es interés de la nación que las actividades que se lleven a cabo dentro del territorio nacional y en aquellas zonas donde ejerce su soberanía y jurisdicción, no afecten el equilibrio ecológico de otros países o de zonas de jurisdicción internacional.

Anexo 1

SISTEMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El sistema de separación de los residuos sólidos, representa una forma de manejo de los residuos que permite aprovecharlos hasta en un 85%. Separando en botes o contenedores diferentes, en lugar de mezclar todo en uno solo, se evita convertir todos los desechos en basura. Una forma sencilla de separación es en tres diferentes categorías:

Reciclables limpios y secos, que son todos esos envases y materiales de desechos que se pueden guardar limpios y secos, sin importar de qué material sean: plástico, aluminio, vidrio, papel y cartón.

Orgánicos, que son los desechos biodegradables derivados de la preparación y consumo de alimentos y del mantenimiento de jardines, áreas verdes, corrales y huertas.

Sucios, tóxicos y sanitarios, que son esos desechos difíciles de manejar por estar sucios, ser tóxicos o provenir de sanitarios.

La educación del público, especialmente la de niños y mujeres, es fundamental para modificar los hábitos domésticos y de consumo, a fin de favorecer la selección de materiales reciclables y de involucrarlos en los programas de reciclaje.

SEPARACIÓN CLASIFICADA DE LOS SUBPRODUCTOS

Reciclable Inorgánica (limpios y secos)

Envases, bolsas y otros desechos de vidrio, plástico, aluminio, metal y madera. Cartón, papel, periódico y revistas (siempre y cuando estén limpios y secos)

SON 100% RECICLABLES

Representan el 60% del volumen total

USAR CONTENEDORES

COLOR AZUL

Reciclable Orgánico

Restos de cocina y comida.

Ramas y hojarasca.

Estiércol y gallinaza.

Papel mojado no impreso.

Servilletas usadas.

Papel kleenex. Colillas de cigarros sin filtro.

SON 100% RECICLABLES si se procesan en composteras para producir abono orgánico

Anexo 1

Representan el 25% del volumen total
USAR CONTENEDORES
COLOR VERDE

Desechos peligrosos y contaminantes

Pañales desechables.

Papel sanitario.

Envolturas sucias como bolsas de sabritas y saborines.

Jeringas usadas y medicamentos caducos.

Envases de medicamentos.

Gasas y vendas usadas.

Colillas de cigarros con filtro.

Estopas, restos de pintura y solventes.

NO SON RECICLABLES

Son desechos peligrosos que deben depositarse en rellenos sanitarios o
incinerarse con equipos no contaminantes

Representan el 15% del volumen total.

USAR CONTENEDORES COLOR ROJO

Anexo 1

CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

Extensión del Municipio: 18,760 km², que representa el 36.9% de la superficie total del estado y el 0.95 % del territorio nacional.

Capital: Chetumal

Densidad demográfica: Población del municipio: 213,812 Habitantes
Población de Chetumal: 124,901 Habitantes

Situación geográfica: Othón P. Blanco es el municipio más grande del estado de Quintana Roo; se ubica al sur del estado entre los 19° 14' y 70° 50' de latitud norte y los 87° 15' y 89° 25' de longitud este.

Límites del Municipio: Al norte: Colinda con los municipios de Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos

Al sur: Hace frontera con Belice y Guatemala, siendo el único municipio del país que posee frontera con dos países

Al este: Limita con el Mar Caribe

Al oeste: Colinda con el estado de Campeche

Clima: En general, el clima del municipio es cálido subhúmedo con régimen de lluvias de verano, pero las variaciones que existen en las precipitaciones totales anuales en distintos puntos de la superficie municipal hacen que se presenten tres subtipos de este clima.

El subtipo más húmedo se encuentra en dos zonas aisladas; en la costa y el este del municipio; y a lo largo de la frontera con Guatemala y Belice, en el extremo sur del territorio municipal. Allí la precipitación llega a los 1,500 milímetros. Existen dos pequeñas porciones del subtipo menos húmedo, en donde la precipitación anual es poco más de 1,000 milímetros.

En el resto del municipio se encuentra el subtipo intermedio, que es el predominante, y cuya precipitación es de entre 1,200 y 1,300 milímetros al año. Las temperaturas medias anuales oscilan entre los 25°C y 27°C. Los vientos predominantes son los que provienen del mar de las Antillas, que llegan al continente cargados de humedad.

Relieve: Está compuesto por dos de las tres unidades geomorfológicas que se presentan en el estado de Quintana Roo: la Meseta Baja de Zoh-Laguna que se extiende en la porción oeste del municipio, en la frontera con el estado de Campeche, y la correspondiente a las Planicies del Caribe que ocupa el resto del municipio.

Las rocas calizas más cercanas al litoral son las más jóvenes del municipio ya que datan del periodo Cuaternario, mientras que las calizas del oeste pertenecen a los periodos Eoceno y Paleoceno,

Anexo 1

también de la era Cenozoica. Por su formación, los recursos minerales del municipio se reducen a yacimientos de roca caliza.

Hidrografía: La roca caliza que forma el sustrato geológico del municipio impide, en gran medida, la formación de escurrimientos y cuerpos de agua superficiales, debido a que este material presenta una alta permeabilidad. Aún así, se observan dos ríos permanentes, el río Hondo, frontera con Belice, y el río Escondido. Existen buen número de escurrimientos que se pierden por infiltración; muchos de ellos culminan en terrenos deprimidos sujetos a inundación, a los que se da el nombre de aguadas. También se localizan lagunas importantes como Bacalar, San Felipe, Milagros y Guerrero, todas en las inmediaciones de Chetumal.

Orografía: En el extremo este del municipio destaca la Meseta Baja de Zoh - Laguna, en donde se presentan altitudes de 300 metros, que son las mayores que hay en Quintana Roo. Esta zona elevada está separada de la zona de planicie por bruscos escalones que corresponden a líneas de falla. En la zona de planicie, la más extensa del municipio, se encuentra un gran número de áreas deprimidas denominadas "bajos", en las que se forman las "aguadas".

Sistema Lagunar: Las lagunas más importantes como son; Bacalar, San Felipe, Milagros y Guerrero, todas en las inmediaciones de Chetumal y algunas lagunas de menor importancia están La laguna de Chacanbacan y Laguna de San Pedro.

Red carretera: Longitud de la red carretera 2399 Kms

Troncal Federal 238 Kms

Carreteras estatales pavimentadas 530 Kms

Caminos rurales pavimentados 381 Kms

Carreteras estatales revestidas 50 Kms

Caminos rurales revestidas 1200 Kms

Anexo 1

CANTIDAD Y COMPOSICIÓN

Los residuos que producimos en la Ciudad de Chetumal están compuestos de la siguiente manera:

41% son desperdicios orgánicos (residuos de jardinería y de alimentos)

18% papel y cartón

14% plástico

8% vidrio

7% de fierro

6% aluminio y latas

6% residuos diversos

Produciendo un total de 280 toneladas de residuos diarios.

Anexo 1

RECOLECCIÓN

La recolección tiene por objeto retirar los residuos sólidos de la fuente generadora (hogar, comercios, oficinas, mercados, rastros, etc.), a fin de llevarlos directamente al sitio de disposición final.

El sistema de recolección se llevara a cabo mediante un proceso de recolección separada y diferenciada, implementando para este proceso la recolección diaria a la ciudad, estableciendo dos días para la recolecta de residuos inorgánicos y cuatro días para la recolecta de residuos orgánicos.

Métodos para la recolección implementados en la Ciudad de Chetumal.

- Acera: consiste en que simultáneamente al recorrido del camión por su ruta, los "ayudantes" de la cuadrilla van recogiendo los residuos, previamente colocados por los residentes en el frente de sus casas.
- Contenedores: consiste en depósitos para que los usuarios vierten sus residuos que posteriormente son recogidos. Es importante mencionar que en ocasiones estos contenedores se convierten en basureros debido a que se dejan las bolsas fuera del contenedor y fácilmente los dispersan.

Así mismo se ha determinado qué en el proceso de recolección diaria deben ser rechazados los residuos sólidos formados por ciertos materiales tales como: neumáticos, muebles, animales muertos y residuos peligrosos.

Estos residuos tendrán que ser reportados al teléfono 072 para su recolección en el plazo que este sistema determine.

Anexo 1

EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

La educación ambiental es un proceso permanente de enseñanza-aprendizaje por medio del cual el individuo adquiere conocimientos y desarrolla hábitos que le permiten modificar las pautas de conducta individual y colectiva en relación con su ambiente. Su propósito es lograr que los distintos sectores y grupos que integran el conjunto de la sociedad, participen conscientemente en la prevención y solución de los problemas ambientales a través de los siguientes aspectos:

CONCIENCIA: Para adquirir un conocimiento y sensibilización ante el ambiente y sus problemas sociales.

ACTITUDES: Para adquirir valores sociales y sentimientos de interés por el ambiente y motivación para participar activamente en su protección y mejoramiento.

CONOCIMIENTO: A fin de obtener una variedad de experiencias para el cuidado del ambiente, así como comprensión básica de sus problemas y el papel de la humanidad en ellos.

APTITUDES: Con el objeto de desarrollar aptitudes para trabajar en la solución de los problemas ambientales, así como en la promoción del diálogo entre los diferentes grupos sociales.

PARTICIPACIÓN: Que tiene como meta desarrollar el sentido de responsabilidad social con respecto a los problemas ambientales a fin de asegurar la participación informada y comprometida en su solución.

Algunos principios orientadores que consideramos de la educación ambiental son:

1. Considerar al ambiente en su totalidad: aspectos tecnológicos, sociales, económicos, políticos, morales, culturales, históricos y estéticos.
2. Ser un proceso continuo a lo largo de la vida: que empieza en el nivel preescolar y continuar a través de todas las etapas formales y no formales de la educación.
3. Ser interdisciplinaria en su enfoque inspirándose en el contenido específico de cada disciplina para posibilitar una perspectiva holística (totalizadora).
4. Enfatizar la participación activa de la sociedad en la prevención de los problemas ambientales y en el trabajo necesario para su solución.
5. Examinar los principales temas ambientales desde los puntos de vista local, regional, nacional e internacional, de modo que el individuo se forme una idea de las condiciones ambientales que imperan en otras áreas geográficas.
6. Concentrarse en situaciones ambientales actuales y potenciales.
7. Enfatizar la complejidad de los problemas ambientales y de este modo la necesidad de desarrollar el pensamiento crítico y habilidades para resolverlos.
8. Utilizar diversos ambientes de aprendizaje y una amplia gama de enfoques pedagógicos para la enseñanza y el aprendizaje sobre y

Anexo 1

desde el ambiente, con el debido énfasis en las actividades prácticas y las experiencias de primera mano.

9. Centrarse en la comunidad y relacionar los tópicos discutidos con problemas y perspectivas estatales, regionales, nacionales e internacionales.

10. Capacitar al individuo a desempeñar un papel en la planificación de sus experiencias de aprendizaje y darle la oportunidad de tomar decisiones y aceptar sus consecuencias.

La educación ambiental se convierte en la estrategia integradora y coordinadora de todo el proceso de planeación y gestión. Amplía las posibilidades de éxito de los instrumentos aplicados ya que en todos éstos la participación comunitaria juega un papel determinante para la ejecución convencida de las acciones.

Una de las principales demandas para el éxito de este programa de desarrollo municipal se refiere a involucrar a la población desde las fases del planteamiento de los problemas, diagnóstico y acciones propuestas, lo cual asegura que las decisiones tomadas no sean ajenas a la comunidad directamente involucrada.

Es importante considerar que el cambio de actitud del individuo con respecto al ambiente no se logra de manera inmediata. La educación ambiental como proceso de enseñanza-aprendizaje comprende tres niveles:

- a. La sensibilización con la cual se pretende motivar y despertar el interés sobre algún problema determinado a partir del intercambio de conocimientos y experiencias de los participantes, utilizando para ello diversos medios (pláticas, debates, entrevistas, cursos) y materiales (impresos, películas, audiovisuales).
- b. La reflexión, se desprende de la sensibilización, del análisis logrado por la información y del intercambio de experiencias, que conlleva a la generación de cambios de actitud.
- c. La concientización, se refiere al compromiso activo de la participación consciente y permanente que se manifiesta en una nueva forma de vida (relación respetuosa y armónica con la naturaleza).

EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL

Se refiere a los conocimientos que se adquieren dentro de un sistema escolarizado.

Comprende aquellas actividades tendentes a promover la incorporación de los principios ambientales en la estructura de los planes y programas de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo nacional, de manera interdisciplinaria con las otras áreas del conocimiento.

Esto lo lograremos impulsando actividades dentro y fuera de la escuela, involucrando a maestros, alumnos y padres de familia para que sin

Anexo 1

salirse de los programas vigentes, aborden, amplíen y relacionen ciertos contenidos que forman parte de los conceptos sobre el ambiente. Las actividades de educación ambiental formal pretenden en este programa de separación de residuos sólidos trabajar en escuelas de distinto nivel impartiendo ciclos de conferencias, cursos acompañados con material audiovisual, promoviendo campañas sobre basura, reforestación y aprovechamiento racional del agua, así como proporcionando diversos materiales impresos que los maestros puedan emplear para reforzar sus actividades de enseñanza.

EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL

Se refiere al conjunto de actividades que, en un momento dado, generan actitudes responsables y comprometidas ante el ambiente en los diferentes sectores y grupos de la población, tales como: obreros, campesinos, amas de casa, grupos de colonos, niños y jóvenes para motivar su participación efectiva en la solución de sus problemas ambientales.

Una modalidad que se hemos llegado a denominar educación ambiental informal, es cuando se realizan actividades que no implican una programación y organización expreso, como pudiera ser la difusión y la promoción a través de los medios masivos de comunicación como son: radio, prensa, televisión, trípticos, carteles, entre otros. Prácticamente cualquier individuo o grupo social concientizado que participa en alguna actividad ambiental es un educador ambiental en potencia. Esto hace que los actores de esta labor educativa sean un grupo realmente amplio, conformado por especialistas, grupos civiles, docentes y asociaciones de colonos, principalmente.

Programa de extensión

Una de las estrategias para la difusión del programa de separación de residuos sólidos, es el programa de extensión, es una forma de presentar información ambiental a los adultos eficazmente. El educador ambiental casi siempre trabaja en forma personalizada.

Programas escolares

Los alumnos no sólo pueden compartir con sus familias lo que aprenden en la escuela, también las actividades escolares pueden involucrar a la comunidad. Estas actividades pueden incluir campañas para sembrar árboles, recoger basura o exhibiciones sobre la contaminación y la vida silvestre. Por otra parte, se pueden invitar a alumnos de otras escuelas, a funcionarios competentes en materia ambiental, salud, profesionistas y guardabosques, entre otros, a participar para difundir su mensaje a la población escolar.